



**SUSTENTO DE LAS SENSIBILIDADES DE
213 PRODUCTOS AGROPECUARIOS FRENTE
AL COMERCIO EN EL MARCO DE ALIANZA
PACÍFICO**

Sociedad de Agricultores de Colombia

Bogotá D.C. Abril 10 de 2013



TABLA DE CONTENIDO

Resumen Ejecutivo al documento	3
I. Antecedentes	8
II. Objetivos	10
III. Los productos en cuestión	11
IV. Las mediciones planteadas	15
V. La cuantificación de los subsectores involucrados	16
5.1. Generación de empleo	21
5.2. Generación de riqueza	21
5.3. Valor monetario producción agropecuaria	21
5.4. Producción agropecuaria	22
5.5. Importaciones, exportaciones y balanza comercial	
5.6. Producción Chile, Perú y México	24
VI. La inexistencia de beneficios en la apertura de productos en México o Chile	26
6.1. Consideración general franjas con México	26
6.2. Los productos sin acceso o sin beneficios	27
– Carne de cerdo y productos de la porcicultura	
– Un mal negocio liberar los lácteos.	
– Oleaginosas	
– Complejo azucarero	
– Cereales	
– Arroz	
– Leche y productos Lácteos	
– Fríjol	
Conclusiones	51



Resumen Ejecutivo al documento

SUSTENTO DE LAS SENSIBILIDADES DE 213 PRODUCTOS AGROPECUARIOS FRENTE AL COMERCIO EN EL MARCO DE ALIANZA PACÍFICO

El documento en cuestión tiene, entre otros, los siguientes objetivos específicos:

- Mostrar la inexistencia de ganancias para el País en materia comercial, al hacer concesiones a los países de Alianza Pacífico.
- Identificar las pérdidas y el daño económico y social que representaría para Colombia hacer concesiones en estos productos. En especial en el actual contexto de deterioro de las condiciones productivas, de exacerbación de los productores ante la situación comercial del agro y ante las señales contradictorias que se darían al país en el marco de negociación de un acuerdo de paz con la guerrilla.

A lo largo del documento se hace un análisis cualitativo de las condiciones comerciales que imperan en el marco de Alianza Pacífico en el caso de los bienes sensibles representados por la SAC.



Se demuestra cómo el Acuerdo de Alianza Pacífico no representa ningún beneficio real para el país en materia comercial y la liberación del 2,75% del ámbito de bienes sensibles ocasionaría un grave daño y un precedente internacional gravísimo al desmontar caprichosamente un instrumento de política comercial de la importancia de las Franjas de Precios.

Igualmente, el documento señala la inconveniencia e incoherencia política que significaría que un país sacrifique sin ninguna necesidad y de manera discrecional aranceles e instrumentos de política cuya permanencia o abolición debe ser el producto de un juicioso análisis costo beneficio, debe considerar los agentes del mercado que se verían afectados y crearía un pésimo antecedente ante la comunidad internacional en el sentido de exhibir a Colombia como un país que toma decisiones internas sobre sus instrumentos de política ante las presiones externas y mediante sesgos apresurados.

En el documento se cuantifica también que porción parcial de los bienes sensibles se estaría afectando negativamente de incluirlos en los programas de desgravación de Alianza Pacífico. **Los sectores representados por la SAC, representan más del 48% del valor de la producción agropecuaria nacional y si se adiciona carne de bovino, también en discusión podría aumentarse esa participación a una cifra cercana al 58%.**



De acuerdo con lo planteado en el párrafo anterior, se hacen los correspondientes análisis producto a producto o por grupo productivo de los bienes representados por la SAC para demostrar la inexistencia de ganancias comerciales para el país, aún en productos en que recibiríamos desgravaciones de México o de Chile.

Por último, el documento concluye que:

- El trabajo pretende aportar al Gobierno en cabeza de su Presidente, a los Ministerios involucrados y en especial al Departamento Nacional de Planeación, elementos de juicio relacionados con la realidad de los mercados agropecuarios que no contemplan los Ejercicios de Bienestar por efecto de su especificidad.
- También busca que el Gobierno Nacional excluya de las negociaciones de Alianza Pacífico la nómina colombiana de bienes sensibles, equivalentes al 2,75% del universo arancelario, en la medida que dicho Acuerdo Comercial no aporta ningún beneficio al país en materia de intercambio comercial en los bienes que falta por liberar y de los que hacen parte los bienes considerados sensibles.
- Se demuestra cómo existen fuertes argumentos de orden económico, político y social que demuestran la alta inconveniencia que para Colombia, país que pretende alcanzar un acuerdo de paz basado en el cambio y la generación de oportunidades en el campo, significaría



desmontar, por la vía de un acuerdo sin beneficios, los pocos instrumentos de política comercial que quedan en el país como las franjas de precios, en un contexto dónde el Gobierno aboga por la protección de la industria.

- Se plantea la gran inconveniencia que para un país como Colombia representaría definir por medio de acuerdos comerciales puntuales la permanencia de o eliminación de sus políticas comerciales internas, sin partir de análisis detallados y de las discusiones internas que deben validar dichas iniciativas.
- Resulta altamente perjudicial para Colombia sentar un precedente frente a socios comerciales como el MERCOSUR o países Asiáticos como Japón, China y el mismo Corea del Sur en el sentido de que nuestro país desmonta sus instrumentos de política y sus protecciones en frontera a cambio de ningún beneficio comercial para el país.

Hacer eso en el marco de Alianza Pacífico sería destruir toda posibilidad de lograr concesiones favorables para la agricultura en el ASIA, como única posibilidad de desarrollo futuro de nuevas producciones y de espacios que permitan atenuar, en el tiempo, los impactos de la exposición del aparato productivo agropecuario colombiano a las distorsiones del mercado y a los subsidios a los productores de socios como EE.UU. o la



Unión Europea, o la fuerte competencia de grandes socios competidores como el MERCOSUR.

- Las cifras y elementos expuestos a lo largo de todo el documento, ponen de presente la magnitud del daño que se podría ocasionar al aparato productivo agropecuario de atender pretensiones totalmente injustificadas de liberar y desgravar además de desposeer de instrumentos de política los productos sensibles del país en el marco de Alianza Pacífico.

Para el resumen se afectarían negativamente:

Empleos: más de 1.254.000

Valor monetario de la producción: \$16,92 billones

Producción: 9,1 millones de toneladas

Hectáreas afectadas: 2 millones

Población pecuaria:

Bovinos: 1,8 millones de cabezas de producción lechera especializada en el Altiplano Cundiboyacence, Nariño y Antioquia. No contempla el hato afectado correspondiente a ganadería de doble propósito.

Porcinos: 2.718.000 cerdos

Aves: ...



SUSTENTO DE LAS SENSIBILIDADES DE 213 PRODUCTOS AGROPECUARIOS FRENTE AL COMERCIO EN EL MARCO DE ALIANZA PACÍFICO

I. Antecedentes

En 2010 y por iniciativa del Presidente del Perú, Alan García, cuatro países latinoamericanos¹ decidieron realizar, con base en sus propias integraciones bilaterales, un proceso de “integración profunda” que se constituyera en una plataforma suramericana para acceder al mercado del Pacífico, en especial a los países Asiáticos, además de destrabar la iniciativa del Foro ARCO del Pacífico, la cual propendía por la armonización de los regímenes de origen de dichos países necesario para consolidar agregación de valor entre dichas naciones, las cuales ya contaban con una profunda liberación comercial entre sí.

El denominado proceso de “integración profunda”, que comprende elementos más allá del intercambio comercial, como la libre circulación de personas, la eliminación de requisitos de visa para visitantes sin actividades laborales, integración de servicios financieros y homologación aduanera y otra serie de elementos que le han brindado un espacio político y un reconocimiento importantes como iniciativa de integración nueva en el continente planteó, desde finales de

¹ /: Colombia, Chile, México y Perú



2011, la profundización de la liberación comercial de bienes con cometidos específicos como la liberación total inicial del 90% de la nómina arancelaria entre los cuatro países y la definición del tratamiento que se daría al 10% restante, el cual podría entrar en un programa de desgravación y contemplaba los productos sensibles que los países querían reservar.

A partir de ese momento los países se han dado a la tarea de alcanzar los objetivos logrados, logrando ya el primer objetivo y superándolo con creces en lo individual, en la medida que Perú alcanza ya una liberación del 99% de su nómina arancelaria, Chile 98%, Colombia 97% y México 96%.

No obstante existe un remanente de bienes sensibles que los países se pueden reservar, de acuerdo con lo establecido en las declaraciones presidenciales. En el caso de Colombia este remanente representa el 2,75% de su nómina arancelaria y sobre el cual trata el presente documento, en busca de demostrar por qué este grupo de productos debe ser mantenido en la lista de exclusión del acuerdo, particularmente frente a México, país que también requiere de este instrumento por diversas razones, lo que ha hecho que tenga un 4% de su nómina de productos sin desgravar.

Es importante reiterar la inconformidad del sector agropecuario en este proceso de negociación con respecto a la actitud del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



(MinCIT) por considerarla imprecisa y sesgada en contra del sector agropecuario colombiano. Dicha actitud se ha encaminado más a satisfacer los intereses de los demás países en pro del interés político que ha despertado dicha negociación, antes que defender el interés nacional de lograr beneficios de los acuerdos comerciales y procesos de integración.

Contrasta esta posición por la defendida por la Cartera de Agricultura, que en todo momento ha buscado colaborar con su homólogo de comercio, pero defendiendo el interés sectorial.

II. Objetivos

Los objetivos primordiales del presente documento son:

- Mostrar la inexistencia de ganancias para el País en materia comercial, al hacer concesiones a los países de Alianza Pacífico.
- Identificar las pérdidas y el daño económico y social que representaría para Colombia hacer concesiones en estos productos. En especial en el actual contexto de deterioro de las condiciones productivas, de exacerbación de los productores ante la situación comercial del agro y ante las señales contradictorias que se darían al país en el marco de negociación de un acuerdo de paz con la guerrilla.



III. Los productos en cuestión

La nómina de 223 productos que constituyen el ámbito de bienes sensibles está compuesta por 179 subpartidas arancelarias pertenecientes al Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP) y 44 subpartidas arancelarias de productos sensibles diversos.

Entre ellos se destacan, los productos de la cadena de semillas oleaginosas, aceites y grasas y sus derivados, (franjas de la soya, del aceite crudo de palma y del aceite crudo de soya), cereales sensibles (franjas del maíz y el arroz), azúcar y sustitutos del azúcar (franjas del azúcar crudo y azúcar blanco), leche y derivados lácteos (franja de la leche en polvo), productos cárnicos como el cerdo y el pollo (franjas de la carne de cerdo y de los cuartos traseros de pollo), frijol como producto de economía campesina, productos y despojos del cerdo no incluidos en las franjas, productos como el etanol y preparaciones alimenticias diversas que son sustitutos de bienes como el azúcar, entre los más importantes.

De este marco, Colombia cuenta con 10 subpartidas pertenecientes al SAFP que pueden pasar al programa de desgravación de Alianza Pacífico, 9 de ellas en desgravación inmediata y para 1, pastas alimenticias, la industria ha solicitado la asignación de un plazo de desgravación más prolongado en la medida que las condiciones productivas,



tanto de Chile como de México, darían una clara ventaja comercial a esos países.

Los otros 9 productos, pertenecientes a las franjas de precios del Trigo y la Cebada, pueden ser, a nuestro juicio, liberados de manera inmediata.

Lo anterior implica que el ámbito para el cual se ha solicitado exclusión por parte del sector privado agropecuario colombiano cubre sólo 205 subpartidas arancelarias, que corresponden a 2,75% (a 10 dígitos) de la nómina arancelaria total de cobertura del acuerdo. Debe destacarse que, de acuerdo con la información oficial suministrada por el MinCIT², los países reservaron hasta un 3% de sus nóminas arancelarias para manejarlo individualmente y sobre ello se ha informado de manera oficial que en dicho porcentaje se contempla la exclusión de productos, como lo puede corroborar el propio Gobierno.

El MinCIT ha pretendido indicar que existe una negativa sectorial a analizar la cobertura y condiciones de las exclusiones propuestas. Esta afirmación es descontextualizada e imprecisa, toda vez que a nivel general y subsectorial durante más de dos años se han esgrimido y escrito las razones por las cuales no es conveniente la liberación de los bienes sensibles. Igualmente se ha indicado al Gobierno que el sector está dispuesto a esgrimir nuevamente sus

² En el informe al sector privado en la ronda de negociación de Lima, el Viceministro de Comercio Exterior le ratificó al Viceministro de Agricultura que en ese 3% cabían las exclusiones.



argumentos en el momento que el MinCIT le muestre el costo beneficio comercial de esta negociación lo cual nunca ha sido sustentado ni siquiera verbalmente por esa cartera. Esto en la medida que las concesiones que realice Colombia serán de carácter unilateral ante la imposibilidad del país de lograr beneficios con lo que resta de incluir por parte de Chile o México en sus programas de liberación.

También se ha indicado al Gobierno Nacional que en el estado actual, Colombia ya tiene capacidad de acceso a México y Chile en los bienes en que cuenta con oferta exportable y potencialidades.

Otorgar más acceso a México sólo profundizaría el déficit comercial de más de US\$5.300 millones con ese país. Con Chile, ampliar el acceso en agricultura profundizaría el déficit de la balanza comercial agropecuaria colombiana, deteriorando el superávit comercial general que hoy tenemos con ese país, del orden de US\$1.200 millones generado principalmente por las exportaciones de hidrocarburos.

En síntesis, se ha pedido al Gobierno que demuestre los beneficios comerciales de ampliar el acceso para este 2,75% de bienes sensibles.

Igualmente, se ha indicado al Gobierno que la gran mayoría de los productos involucrados en este 2,75% son bienes que cuentan con políticas públicas definidas de acuerdo con las diferentes sensibilidades tanto internas como externas. Por lo



tanto sería gravísimo para el país supeditar políticas comerciales y económicas nacionales y regionales al capricho de querer desgravar los bienes sensibles de la agricultura en negociaciones puntuales de mayor profundidad que trascienden el tema comercial y cuentan con amplios intereses políticos distintos a los comerciales.

Se ha indicado también que el sector está completamente dispuesto a analizar la cobertura actual de los mecanismos e instrumentos de política comercial, pero no con base en el perjuicio de concesiones comerciales unilaterales, precipitadas y aventuradas hechas en el marco de Alianza Pacífico. Dichas concesiones, que irían en contra de un sector de la producción, buscan más que nada sentar un precedente de desmonte de políticas sectoriales de todo orden, que serían de inmediato solicitadas por otros socios comerciales como lo han planteado en algunas ocasiones tanto el MERCOSUR como el Uruguay de manera individual.

El sector agropecuario ha reiterado que no resulta adecuado partir del análisis producto a producto en bienes que cuentan con instrumentos transversales de política y coberturas que están soportadas en realidades productivas y comerciales internacionales vigentes desde hace más de 50 años. Dichas realidades corresponden a las distorsiones generadas por subsidios a la producción y a las exportaciones en países desarrollados que ocasionan alta volatilidad en los precios



internacionales y precios de mercado artificiales que atentan contra el aparato productivo de países como Colombia

IV. Las mediciones planteadas

Luego de más de 2 años de desgaste, de posiciones divididas al interior del Gobierno pero claras desde la perspectiva privada, de reconocimientos de los temas y de compromisos incumplidos, contradicciones e imprecisiones del MinCIT, el señor Presidente de la República, en el marco del Consejo Superior de Comercio Exterior CSCE, ha solicitado el apoyo del DNP para aportar algunos análisis y así poder definir la situación.

En la medida que los trabajos solicitados al DNP parten de métodos de medición como los análisis de bienestar, que si bien tienden a cuantificar los posibles efectos, negativos y positivos, de una medida determinada, tienen el inconveniente de que omiten muchos elementos que constituyen las realidades del mercado y que no capturan directamente las estadísticas. Por lo tanto, es indispensable destacar dichos elementos a fin de que al momento de verificar la situación no se exhiba una visión parcial producto de un ejercicio que, aunque válido, resulta meramente cuantitativo y deja de lado las realidades de los mercados, las condiciones que han limitado los flujos comerciales, los efectos sociales y el estímulo de posiciones dominantes que



pueden surgir, así como la ocupación lícita y productiva del territorio.

Por otra parte, la medición que se pretende presentar en este documento, involucra los efectos comerciales del acuerdo, sus impactos en el entorno productivo, social y de estabilidad política en el territorio nacional. Para el sector agropecuario estos elementos son esenciales para reactivar la actividad productiva agropecuaria como marco básico para alcanzar la paz en el territorio y generar condiciones sostenibles a esta actividad.

V. La cuantificación de los subsectores involucrados

Vale la pena partir de la medición de los diferentes subsectores a partir de varios criterios que comprendan la producción, el comercio, el empleo generado y, el relacionamiento o condiciones de los eventuales competidores, en este caso, México y Chile y en un caso específico como el de la cadena del arroz, también el de Perú.

Las tablas siguientes ilustran los valores que involucra la discusión desde la perspectiva del sector de agricultura básica.

Es importante señalar que de acuerdo con las instrucciones que entendemos impartió el señor Presidente de la República en el CSCE, se espera que el DNP contemple en sus análisis todo el ámbito solicitado de los 213 bienes sensibles



solicitados en exclusión, producto a producto. Esto con el fin de que los eventuales beneficios o costos puedan ser considerados en su justa dimensión y no solamente desde la perspectiva del efecto dirigido hacia los bienes básicos sin mirar los efectos para los productos derivados o con mayor grado de elaboración, generándose un sesgo contra las actividades puramente agropecuarias.

En este sentido, las mediciones presentadas en este documento se hacen sobre los productos representados por gremios afiliados a la SAC o algún otro involucrado en el Sistema Andino de Franjas de Precios, por la importancia del Sistema como un todo.



Franja	Aporte social del subsector	
	Empleos directos e indirectos	Otros aportes sociales
Arroz	53.700 empleos directos. Cifra año 2008. Fuente MADR *65.562 empleos directos. 1'311.240 empleos indirectos. Cifra año 2002. Fuente FEDEARROZ	Información no disponible
Maíz amarillo y blanco	125.840 empleos directos. Cifra año 2012. Fuente: FENALCE *FENALCE cita que el último reporte estadístico del MADR proyectó 132.835 empleos para el año 2012 * El Ministro de Agricultura en Junio de 2012 presentó que la producción y la agroindustria del maíz generan en promedio 500.000 empleos al año.	Información no disponible
Soya, aceite crudo de soya y aceite crudo de palma	141.386 empleos directos e indirectos. Cifra año 2012. Fuente: FEDEPALMA. * 5.000 empleos directos para Soya. Cifra año 2008. Fuente: MADR. *54.000 empleos directos para Aceite de Palma. Cifra año 2008. Fuente: MADR. *26.111 empleos directos para Biodiésel. Cifra año 2007. Fuente: MADR.	*Los salarios del sector son 20% superiores a los de otras actividades agropecuarias. Fuente Fedesarrollo. *Empleos con beneficios en seguridad social: cobertura en salud (88%) y en pensiones (83%). Fuente Fedesarrollo. *126 Alianzas establecidas para 2012 *Más de 6.000 pequeños productores
Azúcar blanco y crudo	*188.533 trabajadores directos e indirectos en la cadena productiva de la caña de azúcar. 750.000 nacionales beneficiados por estos empleos. Cifra año 2012. Fuente: Fedesarrollo. * 353.366 empleos directos sector panelero colombiano. Cifra año 2006. Fuente: MADR. ^{1/}	*Los municipios cañicubres "presentan de manera constante un mayor Índice de calidad de vida -ICV" frente a los demás municipios de Colombia. "Esto sugiere que en los municipios con presencia del cultivo la población tiene, en promedio, mejores características de vivienda, mayor acceso a servicios públicos, más años de educación, mejor asistencia escolar y menor hacinamiento habitacional". Fuente Fedesarrollo. *El índice NBI de los municipios cañicubres aparece en promedio más bajo (alrededor de 20%). Esto sugiere que en estos municipios las necesidades básicas están más cubiertas que en el resto del país. Fuente Fedesarrollo. *Programa "Familias con Bienestar" con el ICBF. Cobertura en el año 2011 de 8.211 familias. *17 instituciones educativas que apoya el sector de las cuales 5 son propias de los ingenios. En 2011 se atendieron *12.591 estudiantes de básica primaria, educación media y secundaria. *Programa de alfabetización con el Ministerio de Educación. 4.350 beneficiados (adultos, colaboradores agroindustria y familiares) a 2011. *Capacitación de 2.600 colaboradores con el SENA. *Adhesión a Bonsucro-Better Sugarcane Initiative. Entrenamiento de 40 auditores internos para la producción y uso sostenible de la caña de azúcar y sus derivados.
Leche	717.434 empleos directos en el sector primario y 18.388 en la Industria Manufacturera. Cifra Año 2011. Fuente: Estimación ANALAC con base en datos ENA DANE.	Información no disponible
Trozos de pollo	Más de 300.000 empleos genera el sector avícola. Cifra año 2011. Fuente: FENAVI.	Información no disponible
Carne de cerdo	92.000 empleos entre directos e indirectos. Cifra año 2007. Fuente: Asociación Colombiana de Porcicultores (ACP)	Información no disponible
Totales	1.254.825 empleos directos	



Franja	Producción del subsector			
	Valor monetario de la producción (Millones de pesos) 2011	Participación en el valor total de la producción agropecuaria nacional	Producción 2011	Área 2011
Arroz	1'270.860 Fuente MADR	4%	2'245.936 TON Fuente MADR	513.307 Ha Fuente MADR
Maíz amarillo y blanco	542.860 Cifra anuario 2011 MADR	2%	1'073.369 TON Cifra anuario 2011 MADR	510.112 Ha Cifra anuario 2011 MADR
	*1.000.000 Cifra presentación Ministro de Agricultura Junio 2012		*1'715.000 TON Cifra presentación Ministro de Agricultura Junio 2012	*605.700 Ha Cifra presentación Ministro de Agricultura Junio 2012
Soya, aceite crudo de soya y aceite crudo de palma	2'139.236 Cifra Año 2010. Fuente EAM DANE	6%	945.000 TON Fuente SISPA - FEDEPALMA	372.584 Ha Para Soya y Palma Africana Fuente MADR.
	1'270.268 Biodiesel Fuente Federación Nacional de Biocombustibles	4%	443.037 TON Fuente Federación Nacional de Biocombustibles	
Azúcar blanco y crudo	3'201.944 Fuente: Asocaña	9%	2'339.988 tmc 2/ Fuente: Asocaña	226.152 Ha Fuente: Asocaña
Leche	3'029.540 Fuente MADR	8%	787.150 TON Fuente MADR	
Trozos de pollo	4'137.927 Fuente MADR	11%	1'075.136 TON Fuente MADR	
Carne de cerdo	1'328.380 Fuente Asociación Colombiana de Porcicultores (ACP)	4%	226.056 TON Fuente MADR	2'718.799 Cabezas Fuente ESAG DANE
Totales	16.921.015	48%	9.135.672	



Franja	Comercio exterior ^{3/ 4/}				Tamaño de la producción demás países AP ^{5/}			
	Exportaciones		Importaciones		Perú TON 2010	Chile TON 2011	México TON 2011	Total demás países AP
	US\$ FOB 2012	TON 2012	US\$ CIF 2012	TON 2012				
Arroz	3	0	84.726.927	118.583	2.831.374	130.375	173.461	3.135.209
Maíz amarillo y blanco	51.070.247	55.608	1.203.595.068	3.874.523	1.949.376	1.437.561	27.265.287	30.652.224
Soya, aceite crudo de soya y aceite crudo de palma	278'727.202	241.578	796'661.296	760.450	291.802	Sólo se encuentra disponible información de aceite de oliva. De los demás aceites y grasas vegetales no se hace mención en las estadísticas chilenas		1'004.046
Azúcar blanco y crudo	484.016.654	753.263	207.033.375	318.356	1'075.000 tmvc Fuente: Organización Internacional del Azúcar	330.000 tmvc Fuente: Organización Internacional del Azúcar	5'380.000 tmvc Fuente: Organización Internacional del Azúcar	6.785.000
Leche	1.846.583	486	104.667.281	28.692	1.678.372	451.064	10.886.000	13.015.436
Trozos de pollo	723.693	910	18.510.399	8.792	1.243.824	611.511	3.434.994	5.290.329
Carne de cerdo	8.839	2	77.964.566	27.154	154.309	522.423	2.768.852	3.445.584

1/ Se incluyen los empleos del sector panelero porque los eventos generados en perjuicio del sector azucarero se verían reflejados en el panelero pues el ingreso de azúcar a menores precios estimularía la conversión de azúcar a panela.

2/ Toneladas métricas en su equivalente a volumen de azúcar crudo

3/ Para Comercio Exterior la fuente es DANE

4/ Para Comercio Exterior se tomaron las posiciones arancelarias pertenecientes al SAFF, excepto para la franja de la soya en grano donde se excluyeron las posiciones arancelarias del capítulo 23 (alimentos para animales) y del capítulo 38 (ácidos grasos)

5/ Las fuentes tomadas fueron: Para México, Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; para Chile: Instituto Nacional de Estadísticas; y Para Perú, Ministerio de Agricultura.

Elaboración SAC-VPT



5.1. En materia de generación de empleo, nuestras mediciones permiten afirmar que es superior a 1.254.000 empleos al agregar las actividades productivas de semillas oleaginosas, aceites y grasas vegetales, azúcares, etanol, panela, arroz, leche y derivados, porcicultura, maíz y avicultura. Por falta de información desagregada no se contabilizan los empleos generados por algunas actividades productivas de la lista de bienes sensibles como la industria de féculas y derivados del maíz, industria de precocidos, pastas alimenticias y otras actividades que se verían afectadas con concesiones unilaterales de parte de Colombia en el marco de Alianza Pacífico y posteriormente en otros procesos comerciales.

5.2. En cuanto a la generación de riqueza, la medición parcial aquí contemplada, sin incluir los subsectores no cobijados por la SAC, superan los 16,9 billones de pesos. Por lo tanto su afectación tendría impactos significativos lamentables para el desempeño económico del sector y del país.

5.3. La producción en juego estimada en la tabla representa más del 48% del valor de la producción agropecuaria. Si a ese valor se le agregan los subsectores no contabilizados mencionados anteriormente, se puede asumir que se superaría con creces el 50% del valor de la producción agropecuaria.



Si adicionalmente se consideran sectores no mencionados con anterioridad en este trabajo, como la ganadería bovina de carne que representa alrededor del 10% del valor de las ventas del sector agropecuario, se obtendría más del 60% del valor de la producción agropecuaria.

5.4. En cuanto a producción hablamos de más de 9,1 millones toneladas de productos básicos.

5.5. Importaciones, exportaciones y balanza comercial

Cuando se abordan las importaciones y la balanza comercial de Colombia con México o Chile se aprecia, a las claras, que las concesiones comerciales propuestas sólo podrían ir en detrimento colombiano si se tienen en cuenta que lo único que resta por negociarse es del ámbito agropecuario.

a. Una primera aproximación al tema nos indica que las importaciones colombianas desde México suman más de US\$6.000 millones y están representadas principalmente en combustibles, vehículos, televisores, computadores, teléfonos móviles, hierro, tubos de perforación petrolera y alambre de cobre.

Una de las razones por las cuales las importaciones de México en agricultura superan escasamente los US\$100 millones es precisamente por el cuidado que se tuvo en excluir de dicho acuerdo una serie de productos muy sensibles a las importaciones desde esa época y que siguen



siendo sensibles en la actualidad en virtud de las condiciones productivas y comerciales de México y su participación en el NAFTA, las distorsiones en las formación de precios de los mercados internacionales, entre otras.

- b.** Un segundo elemento a tener en cuenta tiene que ver con la balanza comercial con Chile. Esta ha tenido un comportamiento que podría llamarse atípico durante los 2 últimos años aunque desde hace varios años ha sido favorable a Colombia.

En efecto, la balanza comercial colombiana con Chile arrojó un saldo favorable para Colombia que pasó de un promedio cercano a US\$176 millones anuales en 2.008/2.010, a un superávit de US\$1.303 millones y US\$1.234 millones en los años 2.011 y 2.012. La causa de tan abultado superávit obedece a la exportación, por dos años consecutivos, de más de más de US\$1.600 millones en petróleo e hidrocarburos de la minería básica, con lo cual el intercambio comercial se disparó a favor de Colombia.

Adicionalmente, cuando se analiza el comportamiento de la balanza comercial agropecuaria, la cual siempre ha sido favorable a Chile, el déficit para Colombia crece de manera importante en 2.012 (-US\$214 millones), al aparecer en el mercado colombiano importaciones adicionales de algunos productos en los cuales Chile es deficitario y no es



considerado un jugador internacional, como en el caso leche.

Así, al estar en juego en la negociación de Alianza Pacífico sólo bienes del sector agropecuario no se entendería que beneficio tendría para el país hacer nuevas concesiones en productos agropecuarios, pues en aquellos en que tenemos oferta exportable ya tenemos acceso libre al mercado chileno.

5.6. Producción Chile, Perú y México

En cuanto a la producción es importante ver como en los productos en que Colombia es sensible, la producción de México o Chile supera la colombiana y sus exportaciones al mercado internacional son mayores o existen, cosa que no sucede con muchos productos del sector agropecuario como se muestra en la tabla inicial.

Sin embargo y a pesar de las claras sensibilidades y desventajas en los bienes sensibles, quisimos verificar alguna información fragmentada dada en diversas reuniones por el MinCIT de Colombia en el sentido de que en estas negociaciones Colombia había sido poco ofensivo pese a las posibilidades que se tendrían en bienes aún no liberados por México y por Chile dónde la cartera de Comercio ha usado como estandartes el café y el banano calificándolos como productos con potencial en los mercados de Alianza Pacífico:



- a.** En cuanto a café, resulta importante destacar que las calidades de café que produce Colombia, suaves de denominación nacional y alto precio, no corresponden a la calidad normal demandada por los demás países de Alianza que consumen café de menor calidad.

Lamentablemente, es Colombia quien en la actualidad abastece su mercado local con importaciones de Perú de café de calidades normales y México produce y exporta café similar al peruano, de dónde resulta un tanto fantástico pensar que será Colombia el beneficiado si obtiene concesiones en café.

Hoy, incluso ya importamos café mexicano en cuantía superior al medio millón de dólares anuales, lo que evidencia que Colombia no obtendría ningún beneficio con una eventual eliminación del arancel del café por parte de México.

Con Chile el producto se encuentra liberado sin que ese país guste o compre las calidades colombianas, pues no se registran exportaciones, como si se hacen a países vecinos de Chile, como la Argentina.

- b.** En lo que a banano respecta, la pretensión del MinCIT de Colombia resulta meramente teórica en la medida que México ha indicado que no hace concesiones en banano. Así es, simplemente, sin que exista o sin que nosotros conozcamos la razón exacta, aunque asumimos que se



puede deber a compromisos con Estados Unidos o a la defensa de la producción mexicana.

En los casos de Chile y Perú el banano está desgravado para Colombia con lo cual no se lograría ninguna ganancia adicional a lo que ya tienen el país hoy, por lo que no habría interés alguno en ampliar concesiones a México o a Chile en ambos productos.

Con todo, el MinCIT se ha negado sistemáticamente a sustentar los beneficios comerciales que daría al país la eliminación de aranceles que se obtendrían de México o de Chile al desgravar los bienes sensibles que perjudicarían ostensiblemente la producción agropecuaria colombiana.

VI. La inexistencia de beneficios en la apertura de productos en México o Chile.

6.1. Consideración general franjas con México

El acuerdo marco de Alianza Pacífico ratifica la vigencia de los acuerdos comerciales preexistentes entre las partes, elemento que permitió incorporar las liberaciones arancelarias ya concluidas entre los países miembros y llevar las discusiones a los temas de "profundidad" en materia de integración que debe contener este acuerdo.

En ese orden de ideas se preserva lo dispuesto en el acuerdo en lo concerniente al mecanismo de Franjas de Precios que en el caso del bilateral entre México y Colombia eliminó la



aplicabilidad del sistema, por lo cual la incorporación de cualquier producto del SAEP en Alianza Pacífico elimina la aplicabilidad del sistema de estabilización y de aplicación del arancel variable, indispensable para estabilizar los ingresos de los productores en los ciclos de precios bajos, pues en los precios altos los aranceles del sistema son de 0%.

Evidentemente cuando se contrasta lo anterior con las posibilidades de acceso al mercado mexicano para los productos agropecuarios, se constata que eliminar el mecanismo sólo beneficia en gran medida el acceso a productos mexicanos sin que pueda existir beneficio para Colombia, como se verá más adelante en muchos productos³.

6.2. Los productos sin acceso o sin beneficios

Cómo una consideración de simple lógica, basta ver los productos en que México limita el acceso a Colombia para ver como las sensibilidades de ese país están claras y en muchos casos son similares a las de Colombia, aunque en algunos casos por diversas razones.

- **Carne de cerdo y productos de la porcicultura:** Al igual que Colombia, México no ofrece acceso en productos del cerdo. Pero si aún lo hiciera, la ventaja para México se daría por vía de la inadmisibilidad sanitaria mexicana la cual está supeditada a brindar acceso a países libres de aftosa sin vacunación (el cerdo

³ /: Numeral 4 del Anexo 1 al Artículo 5-04 del Acuerdo del G-3



es agente portador y transmisor de la enfermedad que afecta al ganado bovino), además de ser país libre de Peste Porcina Clásica enfermedad que se controla en Colombia con vacunación, lo que nos negaría de plano cualquier acceso a ese país.

Se ha pretendido desestimar el tema sanitario indicando que “eso es manejable por la vía sanitaria”, pero la realidad es muy distinta en la medida que el acceso de productos pecuarios de bovino o porcino de México hacia los Estados Unidos está supeditado, por este último país, a que México no permita el acceso de productos de otros países por debajo de los estándares sanitarios de los Estados Unidos, lo que conlleva incluso a que México desconozca las directrices de la OIE⁴, las cuales estaría obligado a cumplir, en tanto que Estados Unidos no se acoge a ellas.

Adicionalmente, el sector productivo de carne de cerdo en México ha indicado en algunas oportunidades que admitir productos de cerdo de Alianza Pacífico pondría en alto riesgo su estatus sanitario con respecto al Asia, dónde México tiene acceso a los Mercados de Japón, China y Corea del Sur, siendo Japón un mercado de alta exigencia sanitaria para el acceso de dichos bienes.

⁴ /: organización Internacional de Epizootias.



Así es completamente legítimo que Colombia excluya esta cadena productiva en la medida que México sí lograría acceso al mercado colombiano, en tanto que para Colombia sería nulo, sin contar con que en materia de competitividad México produce más de 1,2 millones de toneladas anuales y exporta algo más de 64.000 por año⁵, mientras que Colombia produce cerca de 241 mil toneladas sin capacidad de exportación.

Chile, por su parte es ya un fuerte exportador con más de 100 mil toneladas al año.

Ampliar el acceso a Chile y México sólo deterioraría aún más el mercado colombiano sin que Colombia gane espacios en los mercados de esos dos países.

- **Un mal negocio liberar los lácteos.** En este campo, es indispensable señalar que las condiciones de producción y competitividad del sector lácteo se han reflejado a raíz de la renegociación del acuerdo bilateral Colombia / México de 2011, en las cuales **ante la imposibilidad de ambos países** de abrir su mercado de lácteos y derivados, se acordaron unos contingentes equivalentes que sólo ha podido aprovechar México con el correspondiente beneficio para sus productores.

El caso chileno ha resultado más patético, en la medida que a principios de la década se decidió abrir un

⁵ /: Fuente USDA, LIVESTOCK AND POULTRY. WORLD MARKETS AND TRADE



contingente de productos para Chile a cambio de un supuesto acceso para carne de bovino. El resultado a la fecha, es que Chile ha comenzado a ser un exportador de quesos, leche y derivados lácteos a Colombia contando con una producción comercial moderada, además de que cuenta con un espacio comercial que afecta directamente el mercado colombiano.

En efecto las importaciones anuales de los últimos años, de acuerdo con la estadística del DANE, muestra como las importaciones colombianas provenientes de Chile en productos lácteos pasaron de US\$1,03 millones en 2010 a US\$34,6 millones en 2012. Se hallan representadas principalmente en las demás leches, concentradas o en polvo sin adición de azúcar US\$27,6 millones, los demás lacto- sueros US\$4,3 millones, leches y natas con adición de azúcar US\$1,8 millones y quesos por valor de US\$250.546.

De contera, Colombia no ha exportado ni carne de bovino, ni productos lácteos a Chile, lo que expresa a las claras la falta de beneficios en estos sectores.

Este es otro subsector en el que hoy contamos con algunos accesos inexplorables, y mejorar las concesiones a esos países o recibir de ellos alguna ventaja adicional sólo serviría a los intereses comerciales de dichos socios.



- **Oleaginosas:** En este caso Colombia logró acceso libre a México en aceites de palma en la renegociación de 2010, sin tener que hacer concesiones distintas a un contingente comercial menor en un producto sustituto como el aceite de soya. En este caso resultaría lamentable que el Gobierno de Colombia generara una mayor competencia a un sector en el que, en defensa de la agroindustria, ha tenido que determinar medidas y ajustes a los mecanismos y ha definido el uso de instrumentos y salvaguardias, aunque sistemáticamente el MinCIT se haya negado a aplicarlas.

El costo beneficio de la negociación es negativo para el sector de semillas oleaginosas, aceites y grasas, en la medida en que los productos que constituyen la oferta exportable de nuestro país en este sector ya cuentan con libre acceso para ingresar a los mercados de Chile, Perú y México por la vía de lo acordado de manera bilateral, luego cualquier concesión por la vía de Alianza Pacifico es a favor de dichos países, menoscabando los resultados obtenidos por nuestro país y alterando en forma negativa los balances de acceso logrados en la cadena de oleaginosas.

Al respecto, es claro que con Perú al ser parte de la Comunidad Andina de Naciones, CAN, los productos oleaginosos cuenta con libre acceso, al igual que con



Chile donde los mismos culminaron su proceso de desgravación arancelaria en 2012.

En el caso de México, a partir de protocolo modificatorio del 11 de junio de 2010, los aceites de palma y palmiste, crudos y refinados, de nuestro país cuentan con acceso inmediato al mercado mexicano, y los aceites hidrogenados vegetales y margarinas están en un proceso de desgravación arancelaria que culmina en sólo 2 años, momento a partir de cual también contarán con libre acceso. En ese sentido, es importante mencionar que de las exportaciones colombianas de aceites y grasas, animales y vegetales, a México en los últimos 3 años, las correspondientes a productos con acceso inmediato o por llegar a él en corto plazo contabilizan en promedio el 97%

Colombia. Exportaciones de aceites y grasas a México 2010-2012 (toneladas)

Subpartida	Productos	2010	2011	2012
1511100000	Aceite de palma crudo	31.598	3.256	20.386
1511900000	Aceite de palma refinado y fracciones	6.168	6.229	15.569
1513211000	Aceite de palmiste crudo	15.828	6.154	7.382
1513291000	Aceite de palmiste refinado y fracciones	249	1.184	4.219
1516200000	Hidrogenados vegetales	11.294	13.453	14.672
1517100000	Margarinas	671	101	720
	Subtotal productos negociados	65.809	30.378	62.947
	Otros aceites y grasas crudos y refinados	2.616	905	871
	Total	68.424	31.283	63.819
	Participación productos negociados	96%	97%	99%

Fuente: DIAN



Adicional a lo anterior, según el Decreto por medio del cual se modifican diversos aranceles de la tarifa de la LIGIE (DOF 05/IX/2012), los aranceles nacionales de México en los aceites de palma y palmiste, crudos y refinados, y aceites vegetales hidrogenados, así como en otros aceites sustitutos como soya y girasol, quedaran sin arancel a partir del 1 de marzo de 2014. Con lo cual la ventaja arancelaria que tenemos hoy en día desaparecerá y cualquier país ingresará al mercado mexicano con libre acceso en los productos que constituyen la oferta exportable de Colombia. Esto, ratifica que en el caso de aceites y grasas no hace sentido económico ni comercial hacer concesiones por la vía de Alianza Pacifico a México.

En relación a la necesidad o no de contar con las franjas de precios de la cadena de semillas oleaginosas, aceites y grasas, en el largo plazo, es claro que en la medida en que exista la volatilidad de los precios de estos productos, es necesario este mecanismo de estabilización de precios, más aún cuando analistas internacionales expresan que dicha volatilidad es ahora mayor que hace algunos años por dos factores:

- Mayor flujo de capitales especulativos a bolsas de *comodities* agrícolas;



- Mayor correlación de los precios del petróleo con los de productos básicos por el uso de estos en la elaboración de biocombustibles.

En la medida en que han manifestado su interés como países observadores del proceso de Alianza, Mercosur, Paraguay y Canadá, entre otros, con el propósito muy seguramente de formar parte integral del mismo a futuro, son aún mayores los riesgos del tratamiento que tenga el sector de oleaginosas, aceites y grasas en la Alianza, pues dichos países son importantes productores y exportadores de aceites y grasas.

- **Complejo azucarero**

En línea con los argumentos generales presentados a lo largo de este documento, en esta sección se desarrollan los aspectos técnicos que soportan la afirmación de que el Acuerdo de Alianza Pacífico no puede representar un efecto positivo sobre el bienestar de los productores nacionales de caña de azúcar, azúcar, preparaciones con azúcar y alcoholes.

En este sentido, se analiza la forma como frente a cada uno de los países participantes en el acuerdo resulta imposible obtener algún tipo de beneficio o ganancia derivada del comercio.



A. Perú

La totalidad del comercio agropecuario está liberado entre Colombia y Perú. Por lo tanto, la negociación de la Alianza Pacífico podrá generar de ninguna forma nuevas oportunidades de comercio con Perú para los productores nacionales de caña de azúcar, azúcares, preparaciones con azúcar y alcoholes.

B. Chile

Los únicos productos que no están liberados son aquellos que cuentan con bandas de precios en Chile, es decir, azúcar y harina de trigo. Sin embargo, Chile otorga a Colombia una preferencia del 100% sobre el arancel fijo de la banda, lo que significa que Colombia sólo debe pagar el arancel variable. Debe destacarse que Chile se ha comprometido con sus principales socios comerciales a hacerles extensiva cualquier preferencia adicional que otorgue a otro país sobre la banda de precios tanto en azúcar como en harina de trigo.

De esta forma, cualquier preferencia adicional que Chile otorgue a Colombia en el marco de Alianza Pacífico, no constituirá en la práctica un mayor acceso preferencial a ese mercado. Por lo tanto, la negociación de Alianza Pacífico no podrá generar nuevas ni mejores oportunidades de exportación hacia Chile para los productores colombianos de azúcares, preparaciones con azúcar y alcoholes.



En el caso de Chile, es muy importante destacar que para ese país eliminar el sistema de Bandas de Precios del Azúcar no representa actualmente un gran costo, en la medida que su sector azucarero, a raíz del fallo del Grupo de Solución de Diferencias de la OMC con respecto a la demanda Argentina sobre la banda de precios del Azúcar de 2002, sólo ha determinado el deterioro de la actividad productiva azucarera frente a una demanda creciente como lo muestra el cuadro siguiente.

PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AZÚCAR EN CHILE										
Toneladas métricas valor crudo										
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Producción	576.110	374.300	400.689	385.906	372.491	370.000	280.000	220.000	330.000	330.000
Consumo	685.000	685.000	672.555	681.679	695.000	705.000	725.000	760.000	790.000	805.000
Fuente: Organización Internacional del Azúcar - Sugar Year Book 2010 a 2012										

Podría pensarse que el sacrificio productivo del sector azucarero en Chile, dado a raíz del fallo contrario a la operación de la Banda de Precios de Chile para el azúcar, habría generado una mejora y un estímulo a la producción de derivados del azúcar como confites y chocolates.

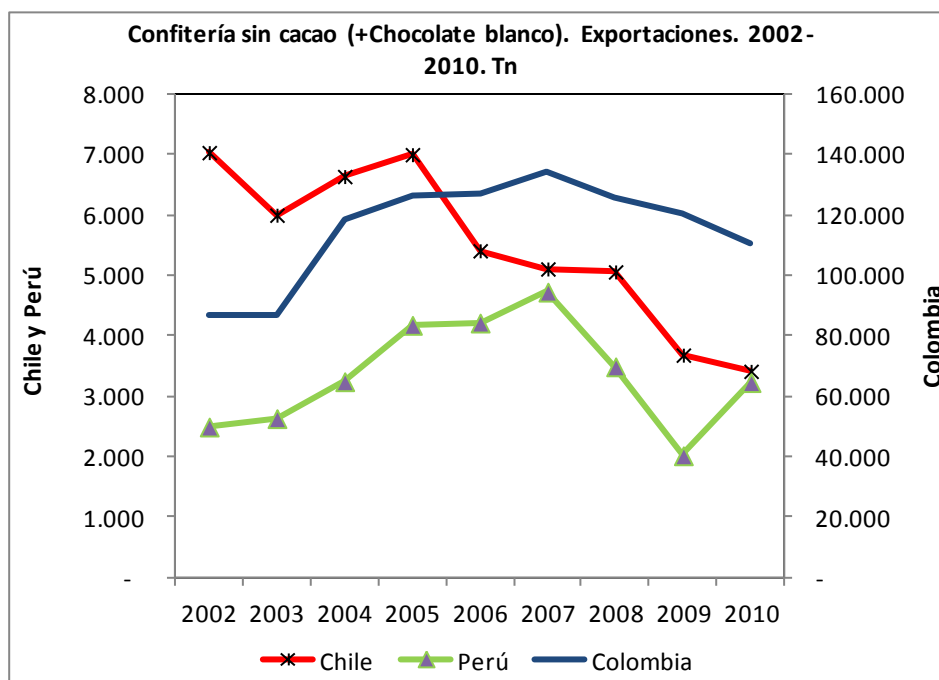
Lo anterior no sucedió. Por el contrario, las exportaciones chilenas de estos productos derivados disminuyeron y las importaciones de confites y chocolates se incrementaron de manera importante, como se muestra en los cuadros y gráficas siguientes, lo que permite afirmar que el sacrificio de este sector productivo en Chile no generó mejoras en la



competitividad de las industrias derivadas. A los sumo, la captura de algunas rentas.

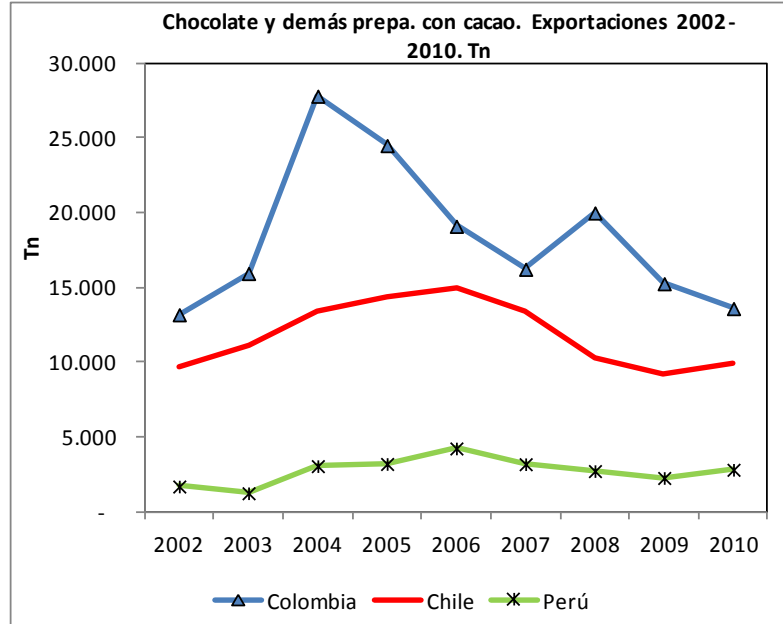
Artículo: 1704, Artículos De Confeitería Sin Cacao (Incluido El Chocolate Blanco)									
Año calendario: 2002 - 2010 (Unidad: Toneladas)									
País Reportante	Cantidad								
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Colombia	87.107	86.914	118.522	126.326	127.011	134.122	126.005	120.356	110.480
Chile	7.039	6.003	6.643	7.005	5.414	5.113	5.064	3.686	3.418
Perú	2.495	2.634	3.246	4.180	4.217	4.729	3.492	2.019	3.231

Fuente: World Trade Atlas



Estadísticas de Exportaciones de Países Reportantes (País Socio: El Mundo)									
Artículo: 1806, Chocolate Y Demás Preparaciones Alimenticias Que Contengan Cacao									
Año calendario: 2002 - 2010 (Unidad: Toneladas)									
País Reportante	Cantidad								
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Colombia	13.183	15.944	27.802	24.500	19.099	16.224	19.992	15.261	13.597
Chile	9.681	11.064	13.384	14.381	14.983	13.450	10.318	9.223	9.904
Perú	1.693	1.241	3.055	3.199	4.237	3.184	2.724	2.263	2.811

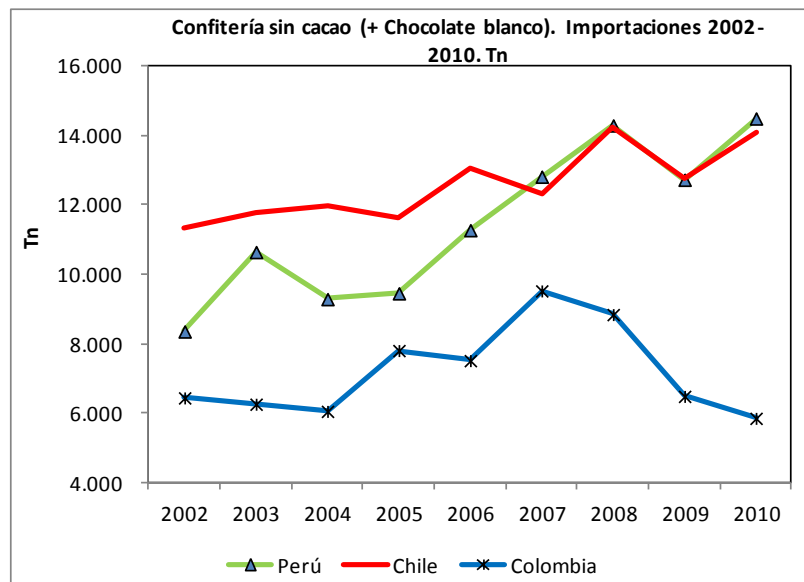
Fuente: World Trade Atlas



Estadísticas de Importaciones de Países Reportantes (País Socio: El Mundo)
 Artículo: 1704, Artículos De Confeitería Sin Cacao (Incluido El Chocolate Blanco)
 Año calendario: 2002 - 2010 (Unidad: Toneladas)

País Reportante	Cantidad									
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	
Perú	8.363	10.648	9.294	9.461	11.278	12.817	14.292	12.729	14.492	
Chile	11.352	11.773	11.970	11.645	13.068	12.314	14.231	12.765	14.109	
Colombia	6.450	6.269	6.063	7.812	7.523	9.529	8.848	6.494	5.862	

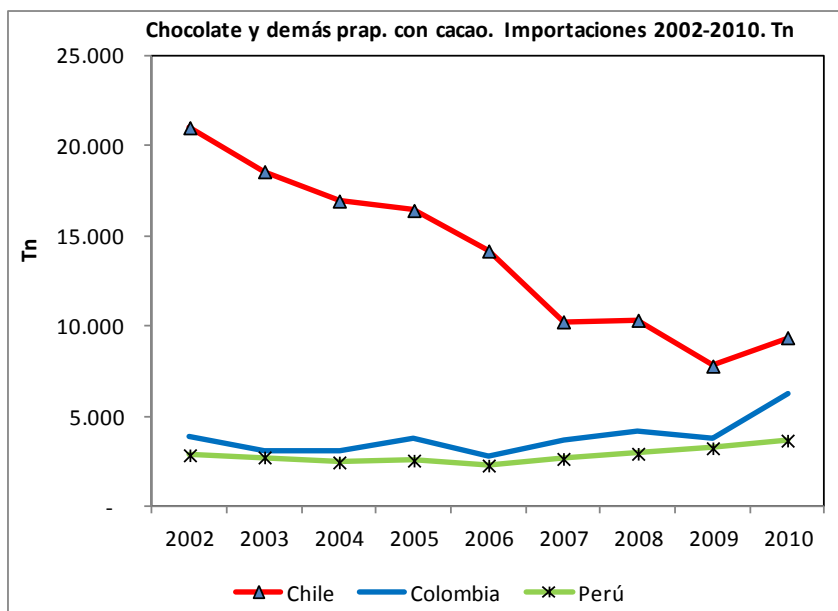
Fuente: World Trade Atlas





Estadísticas de Importaciones de Países Reportantes (País Socio: El Mundo)									
Artículo: 1806, Chocolate Y Demás Preparaciones Alimenticias Que Contengan Cacao									
Año calendario: 2002 - 2010 (Unidad: Toneladas)									
País Reportante	Cantidad								
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Chile	21.032	18.592	16.961	16.437	14.188	10.256	10.343	7.800	9.378
Colombia	3.903	3.089	3.099	3.741	2.741	3.628	4.125	3.786	6.281
Perú	2.850	2.729	2.453	2.554	2.279	2.647	2.932	3.239	3.663

Fuente: World Trade Atlas



C. México

México no ha otorgado preferencias comerciales en productos del sector azucarero a sus socios comerciales, con excepción de NAFTA, y es improbable que lo haga en el marco de este acuerdo. En el caso de los azúcares, preparaciones con azúcar y alcoholes, debe destacarse que las eventuales modificaciones en la política comercial de México



tendrán que ser consultadas con EE.UU. debido a los acuerdos establecidos en el marco del NAFTA.

Además, México es un exportador neto de azúcar y aplica aranceles específicos elevados para el azúcar, las preparaciones con azúcar y los alcoholes, por lo que su mercado es de difícil acceso para las exportaciones colombianas y no representa oportunidad alguna para mejorar el bienestar de los cultivadores colombianos de caña y productores de azúcares, preparaciones y alcoholes.

En el caso de México, se presenta un breve análisis sobre los siguientes productos que corroboran lo planteado en el sentido que alianza Pacífico no genera beneficios comerciales y si amenazas injustificadas al aparato productivo:

Azúcares y sustitutos Subpartidas: 1701120000, 1701140000, 1701910000, 1701991000, 1701999000, 1702401000, 1702402000, 1702902000, 1702903000, 1702904000, 1702909000, 1703100000 y 1703900000.

- a. **Una liberación por parte de México en estos productos es improbable: en el NAFTA (Anexo 703.2, Acceso a mercados numerales 13 a 22), se acordó una Unión Aduanera en azúcar con EE.UU., de tal forma que la política comercial azucarera entre los dos países es acordada en conjunto.** Por este motivo, México no ha liberado su



mercado de azúcar a ningún país fuera de NAFTA y es previsible que tampoco lo haga en el marco del Acuerdo Alianza Pacífico.

- b. México es un país superavitario en azúcar. Luego de suplir su mercado interno, los productores mexicanos exportan al mundo anualmente más de un (1) millón de toneladas. Por lo tanto, incorporar el azúcar o sus sustitutos en la negociación de la Alianza Pacífico no representa en absoluto una oportunidad comercial para los cultivadores y productores colombianos de caña de azúcar y azúcares, respectivamente.

Preparaciones con azúcar Subpartidas:
2106902900, 2106906000, 2106909100 y 210690990.

- a. En todas las negociaciones comerciales en las que ha participado Colombia, ha buscado dar a las preparaciones alimenticias con azúcar de la subpartida 210690 el mismo tratamiento que se da al azúcar. La lógica de esta posición obedece a que dichas preparaciones son sustitutos del azúcar en varias preparaciones, esto debido a ser simples mezclas azúcares con otros ingredientes.
- b. En este sentido, la misma Organización Mundial de Aduanas, autoridad mundial que toma sus decisiones por consenso, no ha definido cuál es la subpartida en la cual deben clasificarse las mencionadas mezclas de azúcar con otros ingredientes. Esto se confirmó a



través del fallo del Grupo Arbitral en el caso Colombia-Chile en el marco de Aladi.

- c. De hecho, para evitar la desviación de comercio que produce la clasificación actual de estas subpartidas, un grupo de países ha reclasificado en años recientes las mezclas de azúcar con otros ingredientes, pasándolas de la subpartida 2106.90 del arancel (las demás preparaciones alimenticias), al capítulo 17 (azúcar de caña o remolacha), elevando sus aranceles.
- d. En el caso concreto de México, las preparaciones de las subpartidas mexicanas 21069002, 21069006 y 21069099 contienen una nota en el arancel, que confirma que cobran el mismo arancel del azúcar.⁶

La subpartida mexicana 21069005 también cuenta con un arancel específico igual al del azúcar blanco⁷.

⁶/: "El arancel mixto (AMX) estará integrado por la suma de los resultados de aplicar el arancel ad-valórem al valor en aduana de la mercancía y el arancel específico. En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 del Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la LIIGIE, del Decreto por el que se establecen diversos Programas de PROSEC y de los diversos por los que se establece el esquema de importación a la Franja Fronteriza Norte y Región Fronteriza, publicado el 30/VI/2007, el arancel mixto será de 15% + AE. Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 del mismo Decreto, el arancel específico será el vigente para la fracción 1701.99.99". (Nota: esta subpartida corresponde a azúcar blanco). Fuente: <http://www.siicex-caaarem.org.mx/>.

⁷/: "Arancel específico aplicable a partir del 1 de julio de 2007 (Art. 8 del Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la LIIGIE, del Decreto por el que se establecen diversos Programas de PROSEC y de los diversos por los que se establece el esquema de importación a la Franja Fronteriza Norte y Región Fronteriza)".



- e. Por el contrario, Colombia clasifica y trata estas mezclas como preparaciones alimenticias del capítulo 21, sin importar cuál sea su contenido de azúcar. Es por ello que en las negociaciones internacionales Colombia debe lograr que se dé el mismo tratamiento del azúcar a las preparaciones que lo contengan. Este es el único recurso para evitar que, ante una clasificación o reclasificación de las preparaciones con azúcar del socio comercial en el capítulo 17, Colombia pierda la posibilidad de exportar estas preparaciones a la vez que deja expuesto su mercado azucarero frente a las importaciones provenientes de ese socio comercial. Dadas las condiciones mencionadas, esto podría ocurrir frente a México en el marco de la negociación del Acuerdo Alianza Pacífico.

Alcoholes Subpartidas 2207100000 y 2207200000

- a. Una liberación de alcoholes en el marco del Acuerdo de Alianza Pacífico sería unilateral por parte de Colombia, ya que México no cuenta con un programa de oxigenación de combustibles vigente, por lo cual no habría demanda para el etanol colombiano.
- b. Adicionalmente, tal como pasa con el azúcar, es improbable que México abra su mercado de alcoholes, pues también aplica a éstos el arancel específico del azúcar, dada la sensibilidad que tiene este producto como alternativa a la producción de azúcar⁸.

⁸ /: En el caso de los alcoholes: "El arancel mixto (AMX) estará integrado por la suma de los resultados de aplicar el arancel ad-valórem al valor en aduana de la mercancía y el arancel específico. En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 del Decreto por el que se



- c. En Colombia, la fabricación de etanol se encuentra en proceso de consolidación y el gobierno nacional le ha dado un fuerte impulso a la demanda del producto, por razones de conveniencia nacional. El artículo 3° de la Ley 693 de 2001 que dicta las normas sobre alcohol carburante en Colombia establece “el uso de Etanol carburante en las Gasolinas y en el combustible Diesel, factor coadyuvante para el saneamiento ambiental de las áreas en donde no se cumplen los estándares de calidad, en la autosuficiencia energética del país y como dinamizador de la producción agropecuaria y del empleo productivo, tanto agrícola como industrial.” Esto significa que la liberación de los alcoholes iría en contravía de los objetivos legales de autosuficiencia energética y estímulo a la producción y empleo agrícola e industrial.

- **Cereales:**

Maíz: En este producto, gravemente afectado por el estímulo a las importaciones derivado de las políticas gubernamentales durante las dos últimas décadas es importante señalar varias cosas con respecto a su situación en Alianza Pacífico.

modifican diversos aranceles de la Tarifa de la LIIGIE, del Decreto por el que se establecen diversos Programas de PROSEC y de los diversos por los que se establece el esquema de importación a la Franja Fronteriza Norte y Región Fronteriza, publicado el 30/VI/2007, el arancel mixto será de 15% + AE. Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 del mismo Decreto, el arancel específico será el vigente para la fracción 1701.99.99'. (Nota de Asocaña: esta subpartida corresponde a azúcar blanco). Fuente: <http://www.siicex-caaarem.org.mx/>, para las subpartidas mexicanas 22071001 y 22072001



Primero, vale la pena destacar que a pesar de que el país importa algo más de 2,5 millones de toneladas de maíz promedio anual, el país produce alrededor de 1 millón de toneladas anuales, las cuales se han incrementado en cerca de un 20% durante los últimos 2 años, gracias a los programas de mejora de la producción emprendidos por el Ministerio de Agricultura de Colombia a través del programa "País Maíz".

Un segundo elemento tiene que ver el desarrollo y ampliación de la frontera agrícola nacional a través de importantes inversiones en producción como las realizadas en la altillanura y previstas para la Orinoquía con miras a afianzar la paz con proyectos productivos agrarios, las cuales se fundamentan, principalmente, en la producción de maíz y soya, que se verían aún más competidos de los que están hoy si el Gobierno nacional decide entregar las políticas comerciales y la escasa protección a este producto a México.

La razón de la afirmación anterior es que el maíz que producen países como Estados Unidos compite apoyado por la vía de apoyo a los precios al productor de manera artificial en los mercados externos, mientras que el maíz que produce México en abundancia tiene una alta competitividad frente al maíz colombiano por ser de carácter harinoso, lo que lo hace muy atractivo para la producción de harinas precocidas, pudiendo generar un



grave daño a la producción local de maíz blanco y amarillo para consumo humano que, curiosamente, es la más tecnificada y eficiente del país.

Obviamente este es uno de los productos en que la concesión de instrumentos y aranceles a México sería completamente unilateral a costa del aparato productivo y con costos sociales y políticos elevados a lo largo del país.

En el plano laboral el tema es muy dicente en la medida que la producción de maíz se caracteriza por explotaciones de minifundio o de área media a lo largo del país, salvo los nuevos proyectos de desarrollo del sur del país dónde la competitividad se sustenta y hace viable en extensiones de mayor tamaño. La tabla inicial nos indica que este subsector 132 mil empleos directos al año.

Sin embargo, la cifra de empleo no puede ser mirada de manera aislada pues al ser el maíz un cultivo de ciclo corto se produce en rotación con otros cereales como el arroz y el sorgo y con semillas oleaginosas como la soya, o con fibras naturales como el algodón, lo que nos permite corroborar afirmaciones como las del señor Ministro de Agricultura quién ha dicho que el complejo del maíz genera más de 500 mil empleos, si se contabilizan los de rotación.



- **Arroz**

Sobre arroz es indispensable señalar que si bien este producto ha contado con protección, ello no se debe a un caso de trato preferencial. El arroz ha sido por años el cultivo que ha soportado la rentabilidad y productividad de los cultivos de ciclo corto, fuertemente golpeados por las concesiones arancelarias unilaterales que hizo el país durante procesos como el de apertura económica que significaron la pérdida de cerca de 1 millón de hectáreas de cultivos transitorios durante la década de los 90.

Aún hoy, para que los ciclos productivos den algunas condiciones que mantengan estos cultivos dónde las alternativas de reconversión son pocas el arroz aporta una buena parte de la rentabilidad de todos los cultivos de rotación, apoyada por las mejoras incipientes en maíz de los 2 últimos años.

Igualmente, el aporte en empleo como cultivo individual no es despreciable pues representa más de 65.000 empleos directos. Lo más importante en este caso, es que asociado al empleo directo, el componente social del arroz llega a ser determinante en algunas regiones, dónde la actividad económica depende, casi en su totalidad, de la demanda de actividad que genera el cultivo de arroz o cereales, tal y como lo demuestran los



estudios realizados por Fedearroz sobre el bienestar generado en municipios como El Espinal⁹.

- **Leche y productos Lácteos**

En este sector las concesiones adicionales a México serían graves en extremo, en la medida que hoy las concesiones otorgadas en virtud de otros acuerdos comerciales, a pesar de ser cantidades reducidas en comparación con la producción local y la demanda, crean un efecto perverso en la formación de los precios dada la posición oligopsónica de la demanda frente a un número enorme de productores, hecho que, dicho sea de paso, es la característica del mercado de bienes agrícolas en los cuales un grupo mínimo de compradores domina el mercado determinando los precios al productor.

Por otro lado, la evidencia empírica derivada del acceso otorgado y recibido de la ampliación de la cobertura del bilateral Colombia/México efectuada en el 2010, muestra que las condiciones competitivas con respecto a México indican que el país no tiene oportunidad de aprovechar un mayor acceso en tanto que México si tienen posibilidades de aprovechar el mercado colombiano ante menores costos de producción.

⁹ /: Federación Nacional de Arroceros, FEDEARROZ, Evaluación socioeconómica de la cadena productiva del arroz en Colombia. Editorial Produmedios. 2010



Grave además es que en este caso el sector se apresta a competir contra los subsidios al productor de Europa, además de que ya se ha iniciado el TLC con Estados Unidos en el cual se somete al "país lechero" a enfrentar los subsidios a los productores de leche estadounidenses brindados por la tesorería norteamericana.

Aquí se agravarían significativamente las condiciones de competencia lo que afectaría 750 mil que según los estimativos de ANALAC con base en la Encuesta nacional Agropecuaria del DANE.

Aquí, vale la pena destacar que además se han registrado importaciones chilenas que hacen presumir desviaciones artificiales de los flujos de comercio en la medida que Chile no es competitivo en estos productos en la región y enfrenta la competencia de fuertes productores cercanos como Argentina y Uruguay, por lo que no se entiende a ciencia cierta su competitividad.

Sin embargo, las cantidades llegadas de Chile pueden ser también el resultado de operaciones especulativas derivadas de contingentes existentes al Mercosur que se pueden estar viendo vulnerados a través de Chile, haciendo daño a los productores y deformando los precios locales.



- **Frijol**

Producto de economía campesina, soporte de otros cultivos como el café y la palma como cosecha intermedia, de amplio contenido social y una enorme producción en México.

Este bien resulta tan sensible que una liberación comercial con México, productor de amplia gama de variedades del tipo "arriñonado" ocasionaría un efecto social muy grande que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a dimensionado desde años atrás, a punto tal que hoy es un producto que cuenta con políticas específicas por sus implicaciones para los campesinos.

Grosso modo, los productos y sistemas productivos cubiertos anteriormente representan el grueso de los productos contenidos en la lista de bienes sensibles de Colombia en el marco de Alianza Pacífico.

Se ratifica que aquí no se han hecho comentarios u observaciones atinentes a productos pecuarios como la carne de bovino o una cantidad de bienes industriales cobijados por el sistema de franjas de precios que se verían seriamente afectados por no ser representados por la SAC. En el caso de la avicultura, a pesar de que la SAC no los representa, se exhiben datos estadísticos de este subsector por considerarlo parte integral y muy



representativa de los bienes sujetos al Sistema Andino de Franjas de Precios.

Conclusiones

- Este trabajo pretende aportar al Gobierno en cabeza de su Presidente, a los Ministerios involucrados y en especial al Departamento Nacional de Planeación, elementos de juicio relacionados con la realidad de los mercados agropecuarios que no contemplan los Ejercicios de Bienestar por efecto de su especificidad.
- Se pretende también que el Gobierno Nacional excluya de las negociaciones de Alianza Pacífico la nómina colombiana de bienes sensibles, equivalentes al 2,75% del universo arancelario, en la medida que dicho Acuerdo Comercial no aporta ningún beneficio al país en materia de intercambio comercial en los bienes que falta por liberar y de los que hacen parte los bienes considerados sensibles.
- Se muestra cómo existen fuertes argumentos de orden económico, político y social que demuestran la alta inconveniencia que para Colombia, país que pretende alcanzar un acuerdo de paz basado en el cambio y la generación de oportunidades en el campo, significaría desmontar, por la vía de un acuerdo sin beneficios, los pocos instrumentos de política comercial que quedan en



el país como las franjas de precios, en un contexto dónde el Gobierno aboga por la protección de la industria.

- Se plantea la gran inconveniencia que para un país como Colombia representaría definir por medio de acuerdos comerciales puntuales la permanencia de o eliminación de sus políticas comerciales internas, sin partir de análisis detallados y de las discusiones internas que deben validar dichas iniciativas.
- Resulta altamente perjudicial para Colombia sentar un precedente frente a socios comerciales como el MERCOSUR o países Asiáticos como Japón, China y el mismo Corea del Sur en el sentido de que nuestro país desmonta sus instrumentos de política y sus protecciones en frontera a cambio de ningún beneficio comercial para el país.

Hacer eso en el marco de Alianza Pacífico sería destruir toda posibilidad de lograr concesiones favorables para la agricultura en el ASIA, como única posibilidad de desarrollo futuro de nuevas producciones y de espacios que permitan atenuar, en el tiempo, los impactos de la exposición del aparato productivo agropecuario colombiano a las distorsiones del mercado y a los subsidios a los productores de socios como EE.UU. o la Unión Europea, o la fuerte competencia de grandes socios competidores como el MERCOSUR.



- Las cifras y elementos expuestos en el cuadro inicial así como a lo largo de todo el documento, ponen de presente la magnitud del daño que se podría ocasionar al aparato productivo agropecuario de atender pretensiones totalmente injustificadas de liberar y desgravar además de desposeer de instrumentos de política los productos sensibles del país en el marco de Alianza Pacífico.

Para el resumen se afectarían negativamente:

Empleos: más de 1.254.000

Valor monetario de la producción: \$16,92 billones

Producción: 9,1 millones de toneladas

Hectáreas afectadas: 2 millones

Población pecuaria:

Bovinos: 1,8 millones de cabezas de producción lechera especializada en el Altiplano Cundiboyacence, Nariño y Antioquia. No contempla el hato afectado correspondiente a ganadería de doble propósito.

Porcinos: 2.718.000 cerdos

Aves: ...

Los sectores señalados, representan más del 48% del valor de la producción agropecuaria nacional.